COLEGIO REDENTOR ANEXO
RBD 24954-8

Comunicado 18 de 2024

TEMA: BUEN TRATO A PÁRVULOS Y ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)

Maipú, 13 de mayo de 2024

.

Estimados padres y apoderados, junto con saludar y deseando se encuentren muy bien, compartimos infografía que nos involucra como comunidad educativa respecto de hacernos parte del buen trato a las personas con TEA, quienes deben recibir un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia.

Hacia las personas con TEA debe adoptarse un lenguaje claro y sencillo en las atenciones que se les brinden.

Todos los miembros de la comunidad educativa deben favorecer un trato digno y respetuoso a los párvulos y estudiantes autistas.

Les saluda atentamente,

La Dirección

LEY N° 21.545 EN EDUCACIÓN

Asegurar a todos los niños, niñas, adolescentes y personas adultas una educación inclusiva de calidad y promover que se generen las condiciones necesarias para garantizar el acceso, participación, permanencia y progreso según sea su interés superior y durante toda su trayectoria educativa.

A partir del diagnóstico de Autismo las instituciones educativas (nivel de educación parvularia, básica, media y superior) tienen la obligación de brindar una respuesta ajustada y pertinente a las necesidades de la persona, que permita un acompañamiento efectivo durante toda la trayectoria educativa.

Las personas autistas, como todas las personas con alguna condición neurodivergente, han de recibir un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia a lo largo de su trayectoria educativa.

Los actores que forman parte de la red de protección y respuesta deberán adoptar todas las medidas necesarias para desplegar un diagnóstico oportuno durante los primeros años de vida.

Todo niño, niña y adolescente ejercerá sus derechos conforme a su edad, madurez y nivel de desarrollo que manifieste.

La respuesta por parte de la comunidad educativa debe considerar que todas las personas tienen una variabilidad natural en su funcionamiento cerebral y cognitivo, presentando diversas formas de socializar, aprender y expresarse.

Considerar la variable de género, con especial énfasis en mujeres y disidencias, en la elaboración, ejecución y evaluación de las medidas que se adopten en relación con las personas autistas, expresados en los distintos instrumentos de gestión del establecimiento educativo.

Las personas autistas y sus familias tendrán un rol activo en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que para ellas sean diseñadas.

Las medidas que se tomen para la protección de los derechos de párvulos y estudiantes autistas deben ser desplegadas desde la coordinación entre los sectores de educación, salud y desarrollo social, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

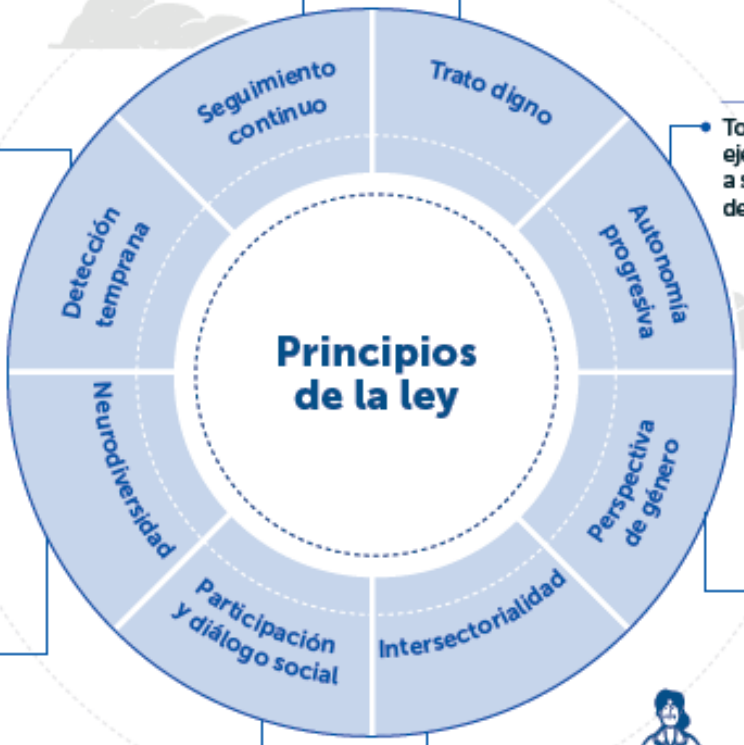

Reconocer y valorar la diversidad humana.

Brindar un espacio libre de sobrecarga sensorial.

Respetar la heterogeneidad y la divergencia en las formas de aprender y desarrollarse a lo largo de la trayectoria educativa.

Considerar el movimiento como estrategia de aprendizaje, exploración y autorregulación.

Anticipar hechos, experiencias educativas, procesos evaluativos y cambios en la rutina escolar.

Desplegar planes preventivos de apoyo conductual y emocional.

Condiciones para una comunidad educativa inclusiva

Las instituciones educativas han de ajustar sus espacios y procedimientos de gestión para asegurar el bienestar, la participación y el aprendizaje de todos y todas.

Brindar un acompañamiento socioemocional en las distintas experiencias educativas.

Concretar, en los distintos instrumentos de gestión del establecimiento educativo, una perspectiva de género que permita el despliegue de apoyos adecuados.

Promover una convivencia social respetuosa, participativa e inclusiva.

Disponer de medios aumentativos alternativos de comunicación (soportes visuales, recursos digitales, pictogramas, entre otros).

Establecer una relación colaborativa entre la familia y el espacio educativo.
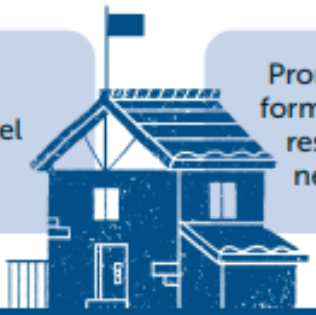
Promover espacios de reflexión, formación y articulación docente respecto de los desafíos de la neurodivergencia en el aula.